

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, certifica que:

El día 10 de julio de 2018 se personó en el área de servicio de Altube [REDACTED] provincia de Araba.

El fin de la inspección fue realizar comprobaciones sobre un transporte por carretera de combustible realizado por la empresa Express Truck SAU, SME (ETSA), procedente de Juzbado (Salamanca), con destino a la [REDACTED] (Francia); expedición identificada con las referencias 18/232 (ETSA) y P318E01 ([REDACTED]).

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] y D. [REDACTED] conductores de la empresa ETSA y por D. [REDACTED] y D. [REDACTED], de la empresa [REDACTED] quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y protección radiológica.

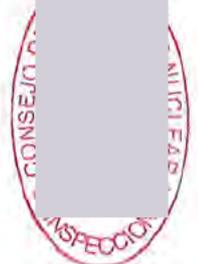
Las personas presentes en la inspección fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resultaron las siguientes



### OBSERVACIONES

- El transporte era efectuado por medio de dos camiones:
- Una cabeza tractora [redacted] matrícula [redacted] con un semirremolque matrícula [redacted] de la empresa ETSA.
- Otro semirremolque matrícula [redacted] tirado éste por la cabeza tractora [redacted] matrícula [redacted] de la empresa [redacted]
- Según sendas cartas de porte internacionales (CMR) que acompañaban a cada camión el remitente del transporte era [redacted] en Juzbado (Salamanca) y el destinatario la [redacted] en Francia y el transportista Express Truck SAU, SME.
- En la hoja CMR correspondiente al vehículo de la empresa [redacted] figuraba, además, como transportista sucesivo la empresa francesa [redacted] Francia; [redacted]
- Los dos camiones estaban señalizados de la misma forma; en cada uno:
  - Tres placa-etiquetas radiactivas romboidales "Radioactive 7" amarilla: dos de ellas en los laterales del semirremolque y la tercera en su parte trasera, y
  - Dos paneles naranja indicativos de mercancía peligrosa, sin números de identificación de peligro ni UN de identificación de materia; uno en el frontal de la cabeza tractora y el otro en la puerta trasera del semirremolque.
- Los dos semirremolques conteniendo el material transportado estaban cerrados y asegurados mediante sendos candados.
- El cierre de cada semirremolque iba atravesado a modo de precinto por un cable metálico TIR. A su vez los dos extremos de cada uno de estos cables se encontraban dentro de un cajetín metálico cerrado a su vez con candado, cajetín que presumiblemente alojaba los precintos de los cables.
- Los precintos de los cables TIR quedaban dentro de tales cajetines metálicos y no eran visibles.
- La cabeza tractora [redacted] matrícula [redacted] con plataforma matrícula [redacted] iba conducida por las siguientes dos personas, ambos de la empresa ETSA:



- D. [REDACTED] con certificado de formación ADR para el transporte, entre otras, de materias peligrosas de la clase 7 [REDACTED] válido hasta el 17 de febrero de 2022. Disponía de dosímetro personal de termoluminiscencia marca [REDACTED] y referencia E055 MAM/7055 proporcionado por ETSA.
- D. [REDACTED] con certificado de formación para conducir vehículos con mercancías peligrosas de la clase 7 válido hasta el 7 de octubre de 2018 y quien disponía de dosímetro personal termoluminiscente marca [REDACTED] referencia E 066 GTJ/7066 proporcionado igualmente por ETSA.
- Esta cabeza matrícula [REDACTED] contaba con dos bolsas de equipamiento para actuación en caso de emergencia:
  - Una de ellas, con precinto nº 930 y fecha de caducidad octubre de 2019, en cuyo interior, según fotografía que la acompañaba, se hallaban: spray lavaojos (2), gafas de protección contra salpicaduras (2), linternas (2), balizas lanza destellos (2), pilas para las anteriores, precintos, cascos (2) y guantes (2 pares).
  - La otra, con precinto 000002 y la indicación de que “no caduca”, con lona, precintos, triángulos de señalización en carretera (2), chalecos (2), cinta para acordonar, cubrecalzado, guantes desechables, buzos (2), botas de seguridad y alicates.
- Además, el camión [REDACTED] matrícula [REDACTED] (cabeza) con semirremolque [REDACTED] llevaba dos calzos en cabeza tractora y otros dos en el semirremolque; dos extintores de polvo de 6 kg en el exterior de la cabeza, uno de 2 kg en el interior y otros dos de 6 y 9 kg en semirremolque.
- Este camión [REDACTED] matrícula [REDACTED] contaba con un detector de radiación marca [REDACTED] n/s 320.531, calibrado por el [REDACTED] el 8 de febrero de 2016.
- Además, el mismo camión contaba con un detector de contaminación marca [REDACTED] n/s 320.129, calibrado por el [REDACTED] en fecha 8 de febrero de 2016.
- El segundo semirremolque, matrícula [REDACTED] iba tirado por la cabeza tractora [REDACTED] matrícula [REDACTED] y ésta era conducida por las siguientes personas, ambos de la empresa [REDACTED]



- D. [REDACTED] con certificado de formación ADR para el transporte, entre otras, de materias peligrosas de la clase 7 nº [REDACTED] válido hasta el 28 de septiembre de 2021. Disponía de dosímetro personal de termoluminiscencia [REDACTED] y referencia 42502501 (periodo de julio a septiembre de 2018) proporcionado por [REDACTED]
  - D. [REDACTED] con certificado de formación para conducir vehículos con mercancías peligrosas de la clase 7 nº [REDACTED] válido hasta el 10 de octubre de 2020 y quien disponía de dosímetro personal termoluminiscente [REDACTED] referencia 42502498 (periodo de julio a septiembre de 2018) proporcionado igualmente por [REDACTED]
  - Esta cabeza tractora matrícula [REDACTED] contaba también con dos bolsas con equipamiento para emergencia. Cada una de ellas perteneciente a un conductor y con el siguiente contenido:
    - Líquido lavaojos, gafas de protección contra salpicaduras, casco con pantalla facial, máscara y filtros, chaleco reflectante, guantes, linterna, pilas de repuesto, precintos, botiquín.
  - Además, este conjunto camión/semirremolque llevaba dos calzos en cabeza tractora y otros dos en el semirremolque; dos extintores de polvo de 9 kg en el exterior de la cabeza, uno de 2 kg en el interior y otros dos de 9 kg en semirremolque.
  - Cada uno de los dos camiones contaba con la siguiente documentación:
    - Certificado del expedidor para el transporte de material radiactivo emitido por [REDACTED] el 6 de julio de 2018 para cada remolque, con referencias P318E01 (1) y P318E01 (2) respectivamente, firmado y sellado por [REDACTED]
- Cada uno de los dos certificados refleja como datos comunes los nombres y direcciones del expedidor y del destinatario del material y la certificación del primero sobre la mercancía a transportar; como datos particulares el número y descripción de los bultos; la naturaleza y cantidad de su contenido; declaración del material (Nº UN 3327); categoría (II-amarilla), índices de transporte y de seguridad para la criticidad para cada bulto y para el conjunto); niveles de radiación y contaminación de cada bulto y del conjunto; número de precinto de cada bulto, remolque en el cual han sido cargados y número de precinto de ese remolque.
- Certificado de radioprotección para cada remolque, emitidos por [REDACTED] el 3 y 5 de julio de 2018 con los datos de identificación, niveles de radiación y contaminación, etiqueta, materia, actividad, índice de transporte e ISC para el conjunto y para cada uno de los ocho bultos en él contenidos.

- Carta de porte internacional - [redacted] con [redacted] como remitente; Express Truck SAU, SME como transportista y como destinatario la [redacted] (France).

Cada carta de porte detalla para el remolque en cuestión, además de su identificación (matrícula de plataforma y nº precinto [redacted] correspondiente con lo reflejado en el certificado del expedidor, la cabeza tractora que le ha sido asignada para el transporte y los conductores de ésta. Estaban firmadas y selladas por [redacted] y ETSA.

- Orden de expedición ETSA 232/18.
- Hoja de ruta para la expedición 18/232 con itinerario y horarios previsto y real.
- Listas de comprobación LC 001 de ETSA, preparadas y firmadas por responsable en fecha 6 de julio de 2018. Las hojas correspondiente a los dos camiones estaban cumplimentadas por los conductores con las comprobaciones realizadas hasta el momento.
- También llevaban copias de otros documentos: aprobación del bulto [redacted] convalidaciones de la misma en España y Francia, certificado de seguro para el transporte de materiales nucleares, etc.
- La materia transportada en cada uno de los dos remolques eran, según sus cartas de porte y certificados del expedidor, [redacted] con una masa nominal [redacted] [redacted] en ocho contenedores de transporte modelo [redacted] (USA/9297/AF-96; E/119/AF-96; F/660/AF96(1)).
- La mercancía iba clasificada como UN3327; material radiactivo bultos del tipo A fisionables 7; cada uno de los dieciséis contenedores con 52 GBq de actividad, índice de transporte (IT) igual a 0,4 e índice de seguridad con respecto a la criticidad (ISC) de 1; según las cartas de porte.
- También según las cartas de porte, la actividad total para cada remolque con los 8 bultos eran 416 GBq, su índice de transporte (IT) igual a 0,4 y su ISC igual a 8.
- En la cabina de cada uno de los dos vehículos se encontraban disponibles:
  - Instrucciones escritas según el ADR (Año 2017), acciones en caso de accidente o emergencia, aportadas a los conductores por la empresa de transporte (en español y francés).



- Disposiciones a tomar en caso de emergencia aplicables al transporte de óxido de uranio / elementos combustibles vía terrestre o marítima (UN3327, UN 3328, UN3331) (en español e Inglés); emitidas por [REDACTED]
- Lista con números de teléfono para caso de emergencia en España y Francia (en español y francés): [REDACTED] ETSA, CSN, Protección Civil, Guardia Civil, CPIC, etc.
- Realizadas por la inspección medidas de radiación utilizando un detector [REDACTED] n/s 14619, calibrado por el [REDACTED] el 23 de septiembre de 2016, los resultados obtenidos fueron:
  - 0,13  $\mu\text{Sv/h}$  en cabina, en el asiento del conductor.
  - 0,14  $\mu\text{Sv/h}$  entre cabina y remolque, lateral derecho.
  - 3,50  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, en contacto con el lateral izquierdo del remolque.
  - 1,80  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, a 1 m de distancia del punto anterior.
  - 0,90  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, a 2 m de distancia.
  - 0,35  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, en contacto con la puerta del remolque, parte posterior.
  - 0,12  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, a 1 m de distancia del punto anterior.
  - 3,90  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, en contacto con el lateral derecho del remolque.
  - 2,10  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, a 1 m de distancia del punto anterior.
  - 1,20  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, a 2 m de distancia.
- En el entorno del conjunto [REDACTED] matrícula [REDACTED] con semirremolque matrícula [REDACTED] (medidas exteriores a unos 220 cm de altura):
  - 0,13  $\mu\text{Sv/h}$  en cabina, en el asiento del conductor.
  - 0,14  $\mu\text{Sv/h}$  entre cabina y remolque, lateral derecho.
  - 3,50  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, en contacto con el lateral izquierdo del remolque.
  - 1,80  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, a 1 m de distancia del punto anterior.
  - 0,90  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, a 2 m de distancia.
  - 0,35  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, en contacto con la puerta del remolque, parte posterior.
  - 0,12  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, a 1 m de distancia del punto anterior.
  - 3,90  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, en contacto con el lateral derecho del remolque.
  - 2,10  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, a 1 m de distancia del punto anterior.
  - 1,20  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, a 2 m de distancia.
- Para la cabeza tractora [REDACTED] matrícula [REDACTED] con semirremolque matrícula [REDACTED] (h= 220 cm, aprox.):
  - 0,20  $\mu\text{Sv/h}$  en cabina, en el asiento del conductor.
  - 0,15  $\mu\text{Sv/h}$  entre cabina y remolque, lateral derecho.
  - 3,20  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, en contacto con el lateral izquierdo del remolque.
  - 2,20  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, a 1 m de distancia del punto anterior.
  - 1,10  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, a 2 m de distancia.
  - 0,30  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, en contacto con la puerta del remolque, parte posterior.
  - 0,16  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, a 1 m de distancia del punto anterior.
  - 3,30  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, en contacto con el lateral derecho del remolque.
  - 1,90  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, a 1 m de distancia del punto anterior.
  - 0,90  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, a 2 m de distancia.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Gobierno Vasco,

En Vitoria-Gasteiz el 12 de julio de 2018.

Fdo.   
Inspector de  activas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la empresa de transporte a que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En SAIGOMONCO ..... a 24 de JULIO ..... de 2018



Fdo.: 

Cargo: ISTO. TR. IND. NUCLEAR .....



2018 JUL 30

SARRERA	IRTEERA
zk. 602499	zk.

GOBIERNO VASCO  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD  
VICECONSEJERÍA DE INDUSTRIA  
DIRECCIÓN DE ENERGÍA, MINAS Y ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL  
C/ Donosita-San Sebastián, 1  
01010 VITORIA

Att.: D. Aitor Arín Bilbao  
S/Referencia:  
CSN-PV/AIN/ENV-0379/E-0119/18

**ASUNTO: Devolución y comentarios al acta de inspección.**

Según su requerimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la ley 39/2015 de 01 de octubre, adjunto remitimos copia firmada de la mencionada acta de inspección.

En relación con la consideración de documento público del acta de inspección, solicitamos que en el trámite de la misma no se publiquen, datos referentes a: nombres propios, de nuestros clientes, de nuestras subcontratas y/suministradores, orígenes y destinos de nuestros servicios y detalles de los mismos. También, solicitamos que no se publiquen por ningún medio los documentos y/o referencias de los mismos que ETSA suministró a los inspectores durante la inspección.

Señalar que la empresa DAHER ha cambiado su denominación a DAHER Nuclear Technologies.

Atentamente,

 Express Truck, S.A.U., S.M.E.	
ENTRADA Nº	_____
SALIDA Nº	68118
Fecha	24 JUL 2018

  
Plácido Requejo Martín  
Dpto. Transportes Nucleares  
Express Truck, S.A.U.

**DILIGENCIA**

Junto con el acta de referencia CSN-PV/AIN/ENV-0379/E-0119/18 correspondiente a la inspección realizada el 10 de julio de 2018 a un transporte de material radiactivo realizado por Express Truck SAU, SME (ETSA), el Departamento de Transportes Nucleares de ésta acompaña un escrito “Devolución y Comentarios al acta de inspección” en el cual efectúa un comentario al contenido del acta.

Sobre este comentario el inspector autor del acta manifiesta lo siguiente:

1. Se acepta la manifestación realizada por ETSA sobre el cambio de denominación de la empresa [REDACTED] a [REDACTED]

Por otra parte, se acepta y traslada la solicitud para que no sean publicados los datos referentes a: nombres propios, clientes, contratas y suministradores, orígenes y destinos de los servicios y detalles de los mismos.

En Vitoria-Gasteiz, el 31 de julio de 2018.

[REDACTED]  
Inspector de Instalaciones Radiactivas

